

## ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE CONSULTORIA

En la ciudad del Sagrado Corazón de Jesús , cantón Pangua y provincia de Cotopaxi, a los once días del mes de abril de dos mil veinte y cinco, de conformidad a los Art. 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 318 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, comparecen a la suscripción de la presente Acta Recepción Definitiva del Contrato para **“ESTUDIOS DEFINITIVOS DE MECÁNICA DE SUELOS E INGENIERÍAS VARIAS, PARA LA REGENERACIÓN URBANA Y MEJORAMIENTO VIAL DEL CANTÓN PANGUA”**, por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pangua el señor Ing. OMAR SANTIAGO ARROBO CHÉRREZ en su calidad de Administrador del Contrato, el SR. JORGE ENRIQUE AGAMA PALMA REPRESENTANTE LEGAL DE EMCOVIA C.A. RUC: 0591745417001 CONTRATISTA, al tenor de las siguientes cláusulas y contenido:

### PRIMERA. - DATOS GENERALES DEL CONTRATO

<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	ESTUDIOS DEFINITIVOS DE MECÁNICA DE SUELOS E INGENIERÍAS VARIAS, PARA LA REGENERACIÓN URBANA Y MEJORAMIENTO VIAL DEL CANTÓN PANGUA
<b>CÓDIGO DEL PROCESO</b>	CDC-GADMUPAN-2024-00008
<b>CONTRATANTE</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PANGUA
<b>CONSULTOR</b>	SR. JORGE ENRIQUE AGAMA PALMA REPRESENTANTE LEGAL DE EMCOVIA C.A
<b>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</b>	PRIMER Administrador ING. MIGUEL MIRANDA mediante No. RA-CDC-GADMUPAN-2024-00009 SEGUNDO Administrador ING. OMAR ARROBO mediante Resolución Administrativa No. 01-CAMB-ADM-CDC-GADMUPAN-2024-00009-MOD
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>	JUEVES, 19 DE DICIEMBRE DE 2024
<b>MONTO DEL CONTRATO</b>	\$14,900.06
<b>ANTICIPO</b>	50.00%
<b>PLAZOS</b>	
<b>PLAZO CONTRACTUAL</b>	60 días
<b>INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL</b>	LUNES, 26 DE DICIEMBRE DE 2024
<b>FIN DE PLAZO CONTRACTUAL</b>	DOMINGO, 24 DE FEBRERO DE 2025



## SEGUNDA. - ANTECEDENTES

- Mediante Memorando Nro. GADMUPAN-AL-2024-0101-MEM de fecha 05 de diciembre de 2024 suscrito por el Sr. Wilson Correa Ocaña ALCALDE DEL CANTÓN PANGUA donde se le designa al Ing. Miguel Miranda como Administrador de Contrato.
- Mediante OFICIO Nro. 008 GADMUPAN-COOPP-MM-ADM-2024, de leche Pangua. 27 de DICIEMBRE del 2004, se NOTIFICA LA DISPONIBILIDAD DEL ANTICIPO E INICIO DE PLAZO de acuerdo a Memorando No. GADMUPAN-TESO-2024-0055-MEM de fecha Pangua, 26 de diciembre de 2024, suscrito por el ing. Cristian Roberto Aguacunchi Basantes TESORERO MUNICIPAL, en el que menciona que:

*"For medio de la presente me dirijo o usted en su calidad de administrador de Contrato para el proceso denominado ESTUDIOS DEFINITIVOS DE MECANICA DE SUELOS E INGENIERIAS VARIAS PARA LA REGENERACION URBANA Y MEJORAMIENTO VIAL DEL CANTON PANGUA suscrito con la compañía EMCOVIA CA representada legalmente por el señor AGAMA PALMA JORGE ENRIQUE CON RUC: 0591745417001 por un valor de USD 7.450.03. uno vez revisada lo documentación recibida, se procede a pagar el ANTICIPO DEL 50% mediante el Sistema de Pagos (IP) del BCE, mamo que se encuentro acreditado y disponible, por tal motivo procedo NOTIFICAR y pongo a su conocimiento para los fines legales pertinentes..."*

- Mediante INFORME DE ADMINISTRADOR, emitido por el Ing. Miguel Miranda de fecha 10 de enero de 2024, donde se establece el incio del plazo contractual el día 26 de diciembre de 2024.
- Mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORÍA No. 01-CAMB-ADM-CDC-GADMUPAN-2024-00009 de fecha 04 de febrero de 2025 donde se me designa como nuevo Administrador de Contrato
- Mediante OFICIO Nro. GADMUPAN-TFOA-ADM-001-2025 emitido ´por mi persona al Sr. AGAMA PALMA JORGE ENRIQUE de fecha 05 de febrero donde se le notifica mi designación como Administrador de Contrato.
- Mediante Memorando Nro. GADMUPAN-AL-2025-00102-MEM de fecha 07 de febrero de 2025 emitido por el Sr Wilson Correa Ocaña ALCALDE DEL CANTÓN PANGUA donde en su parte pertinente menciona "(...)"*"En referencia a la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CONTRATACIÓN DIRECTA DE*



CONSULTORÍA No. 01-CAMB-ADM-CDC-GADMUPAN-2024-00009, suscrita el 04 de febrero de 2025, cuyo objeto es el ESTUDIOS DEFINITIVOS DE MECÁNICA DE SUELOS E INGENIERÍAS VARIAS, PARA LA REGENERACIÓN URBANA Y MEJORAMIENTO VIAL DEL CANTÓN PANGUA, en base al Art. 1. DESIGNO a usted como nuevo Administrador del Contrato(...)"

- Mediante Oficio N° DOP-TFOA-ADM-ESIV-02-2025-001 suscrito por mi persona de fecha 07 de febrero de 2025, donde "se requiere la modificación del contrato "ESTUDIOS DEFINITIVOS DE MECÁNICA DE SUELOS E INGENIERÍAS VARIAS, PARA LA REGENERACIÓN URBANA Y MEJORAMIENTO VIAL DEL CANTÓN PANGUA", a fin de: 1. Incluir la designación de un fiscalizador "en el caso de que se considere pertinente para la revisión técnica de los productos recibidos", mismo que deberá ser designado por la máxima autoridad; 2. Ajustar la forma de pago para realizarse CONTRA ENTREGA DE TODOS LOS PRODUCTOS, previa validación."
- Mediante oficio No. GADMUPAN-PS-2025-0019-B-OF de fecha 07 de febrero suscrito por el Ab. Marlon Rene Pullas PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMUPAN. De donde se entrega el CONTRATO MODIFICATORIO Nro. 006-2025.
- Mediante MEMORANDO No. 0069B – GADMUPAN-AL-2025 de fecha 07 de febrero de 2025, suscrito por el Sr. Wilson Correa Ocaña en calidad de ALCALDE DEL CANTÓN PANGUA donde en se me entrega el expediente para continuar con la ejecución del contrato de conformidad con el artículo 295 del RGLOSNCNP y la Norma de Control 408-17.
- Mediante Oficio EMC-EM004-2025 emitido por el Sr. Sr. AGAMA PALMA JORGE ENRIQUE donde se menciona "(...) Se solicita una reunión de trabajo con el fin de proceder con la socialización de los avances de la obra cuyo objeto es la contratación de "ESTUDIOS DEFINITIVOS DE MECÁNICA DE SUELOS E INGENIERÍAS VARIAS, PARA LA REGENERACIÓN URBANA Y MEJORAMIENTO VIAL DEL CANTÓN PANGUA"(...)".
- Mediante OFICIO Nro. GADMUPAN-TFOA-ADM-002-2025 emitido por mi persona en calidad de Administrador de Contrato al Sr. AGAMA PALMA JORGE ENRIQUE de fecha 10 de febrero donde se menciona "(...)me permito señalar que la reunión se realizará el miércoles 12 de febrero de 2025 en el GAD Municipal de Pangua a las 14:00AM dentro del salón máximo.(...)"
- Mediante Oficio EMC-EM005-2025 de fecha 24 de febrero de 2025, emitido por Enrique Agama Palma como representante legal de EMCOVIA C.A. donde se menciona "(...)Por medio de la presente sírvase encontrar adjunto



todos los productos definitivos, requeridos en el proceso de contratación signado con el código: de objeto “ESTUDIOS DEFINITIVOS DE MECÁNICA DE SUELOS E INGENIERÍAS VARIAS, PARA LA REGENERACIÓN URBANA Y MEJORAMIENTO VIAL DEL CANTÓN PANGUA.(...)”

- Mediante OFICIO Nro. GADMUPAN-TFOA-ADM-003-2025 emitido por mi persona en calidad de Administrador de Contrato al Sr. AGAMA PALMA JORGE ENRIQUE de fecha 19 de marzo donde se menciona “(...)Mediante la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO: 21.01.- Una vez que se hayan terminado todos los trabajos previstos en el contrato, el CONSULTOR entregará a la entidad contratante el informe final provisional, cuya fecha de entrega servirá para el cómputo y control del plazo contractual. La entidad contratante dispondrá del término de 15 días para la emisión de observaciones y el CONSULTOR de 15 días adicionales para absolver dichas observaciones y presentar el informe final definitivo. Por medio de la presente, le comunico las siguientes observaciones en mi calidad de Administrador de Contrato.(...)”
- Mediante Oficio Nro. EMC-EM006-2025 de fecha 07 de abril de 2025, emitido por Enrique Agama Palma como representante legal de EMCOVIA C.A. donde se menciona “(...)La versión definitiva del informe, con los ajustes respectivos, será entregada dentro del plazo establecido en la Cláusula Vigésima Primera del contrato.(...)”
- Mediante OFICIO Nro. GADMUPAN-TFOA-ADM-002-2025 emitido por mi persona en calidad de Administrador de Contrato al Sr. AGAMA PALMA JORGE ENRIQUE de fecha 10 de febrero donde se menciona “(...)en concordancia con el Artículo 318 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCPP), cuyo numeral 4 establece que: “Si no hubiere observaciones o si las mismas hubieren sido subsanadas dentro del término indicado en el contrato, se formalizará la recepción definitiva mediante la suscripción del acta de entrega-recepción”, me permito informar que el Acta de Entrega-Recepción será suscrita el día viernes 11 de abril de 2025, dando cumplimiento a lo dispuesto en la normativa legal vigente.(...)”

## **TERCERA. – LIQUIDACIONES**

### **PRODUCTOS RECIBIDOS**

En cumplimiento con la cláusula sexta del contrato **OBJETO Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS, METODOLOGIA DEL TRABAJO**, esta Administración de Contrato en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pangua recibe los siguientes productos:



Calle Sucre y Ramón Campaña



Alcaldía 268-4156 / 268-4157 / 268-4090 / 268-4443



[www.pangua.gob.ec](http://www.pangua.gob.ec)

¡ Juntos cambiamos **Pangua !**

De los sectores:

N.º	Producto Entregado	Descripción
1	Informe de CBR de cada proyecto	Incluye resultados de ensayos in situ y condiciones de terreno por sector.
2	Informe de prospección de calicatas geotécnicas	Registro fotográfico, ubicación, profundidad y descripción estratigráfica.
3	Ensayo de compactación Proctor Standard (ASTM D698)	Datos de laboratorio por sector, curvas de compactación y conclusiones.
4	Informe de determinación de CBR para diseño	Valores obtenidos para aplicación en diseño estructural de pavimentos.
5	Informe de tráfico	Categorización vehicular, conteo clasificado y estimación de ESALs.
6	Diseño de pavimentos	Cálculo de espesores, tipo de estructura, cuadro resumen y criterios técnicos.
7	Estudio de fuente de materiales	Identificación, evaluación y georreferenciación de fuentes viables.
8	Informe SPT para cubierta (Standard Penetration Test)	Ensayo en profundidad para caracterización del subsuelo y resistencia dinámica.
9	Memoria de cálculo	Compilación técnica de fórmulas, criterios, parámetros y justificaciones.

## LIQUIDACION ECONOMICA

RESUMEN ECONÓMICO		
Monto del contrato	\$14,900.06	100,00%
Anticipo	\$7,450.03	50,00%
PLANILLA DEFINITIVA		
Planilla 1	\$14,900.06	100,00%
Valor por devengar	\$7,450.03	50,00%
<b>AVANCE ECONOMICO</b>	<b>\$14,900.06</b>	<b>100,00%</b>

## GARANTIAS

### CLÁUSULA DÉCIMA. - GARANTÍAS:

**10.01.-** Conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: Formas de Garantías. En los contratos indicados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los contratistas



Calle Sucre y Ramón Campaña



Alcaldía 268-4156 / 268-4157 / 268-4090 / 268-4443



[www.pangua.gob.ec](http://www.pangua.gob.ec)

¡ Juntos cambiamos **Pangua** !

podrán rendir como garantías entre otros, la fianza instrumentada en una póliza de seguros, incondicional e irrevocable, de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguros establecida en el país.

**10.02.-** PÓLIZA DE BUEN USO DEL ANTICIPO del Contrato, otorgado por ASEGURADORA DEL SUR C.A. – Póliza Nro. 1200343, desde 11 de diciembre del 2024 hasta 09 de febrero del 2025, por un tiempo de 60 días y un valor de asegurado de \$ 7.450,03;

**10.03.-** GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, de fecha 19 de diciembre del 2024, suscrita por oferente: EMCOVIA C.A., persona jurídica con número de RUC 0591745417001, legalmente representada por el Sr. Agama Palma Jorge Enrique, quien se compromete a dar estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en los términos de referencia, pliegos y a las disposiciones de conformidad a la normativa legal vigente.

**10.04.-** GARANTÍA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO de fecha 18 de diciembre del 2024, suscrita por el oferente: EMCOVIA C.A., persona jurídica con número de RUC 0591745417001, legalmente representada por el Sr. Agama Palma Jorge Enrique, quien se 19 20 compromete a dar estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en los términos de referencia, pliegos y a las disposiciones de conformidad a la normativa legal vigente.

**10.05.-** Las Garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la LOSNCP y artículo 263 del Reglamento General de la LOSNCP. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por El CONTRATANTE.

## LIQUIDACION DE PLAZOS

RESUMENES DE PLAZO	
Inicio de Plazo Contractual	lunes, 26 de diciembre de 2024
Plazo Contractual	60 días
Plazo de Entrega de Productos	lunes, 24 de febrero de 2025
Fecha entrega máxima para revisión de productos	miércoles, 19 de marzo de 2025
Fecha entrega máxima de productos con las respectivas correcciones	lunes, 09 de abril de 2025
Fin de plazo contractual	lunes, 24 de febrero de 2025
Días a favor del Contratista	0 días



La entrega de los productos fue realizada con fecha 24 de febrero de 2025 por lo tanto no existe Mora Contractual.

### **CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES**

Mediante Contrato modificatorio suscrito entre el Sr Wilson Correa Ocaña ALCALDE DEL CANTÓN PANGUA y Sr. Agama Palma Jorge Enrique-Contratista donde en su Novena Clausula:- FORMA DE PAGO se detalla que "(...)el valor restante, esto es el 50%, será cancelado mediante contra entrega de los productos esperados y el informe final debidamente aprobados y autorizados por el administrador de contrato, hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado(...)"

Luego de que en calidad de Administrador de contrato designado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pangua, ha realizado las verificaciones pertinentes, en base a la información presentada por el Consultor, deja expresa constancia de lo siguiente:

El consultor está de acuerdo con las liquidaciones de plazos, así como económicas, constantes en la presente acta.

Las partes dejan constancia mediante la suscripción del Acta entrega de Recepción Definitiva que los servicios han sido concluidos satisfactoriamente por el Consultor, no obstante, asume la responsabilidad estipulada en el Art. 100 de la LOSNCP; y para constancia y validez de lo actuado, firman los intervinientes la presente Acta en un documento digital en formato PDF, la cual se legaliza con fecha 11 de abril del 2025.

SR. JORGE ENRIQUE AGAMA PALMA  
**REPRESENTANTE LEGAL DE EMCOVIA C.A.  
CONTRATISTA**

ING. OMAR ARROBO  
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**



Calle Sucre y Ramón Campaña



Alcaldía 268-4156 / 268-4157 / 268-4090 / 268-4443



[www.pangua.gob.ec](http://www.pangua.gob.ec)

¡ Juntos cambiamos **Pangua** !